FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA **No** **IDU-517-2022**
(seleccionar el tipo de contrato) (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTA, D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO IDU-516-2022
(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA BELZCON S.A.S. NIT 901.252.860-7
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVIAS URBANAS NIT 901.665.416-2
(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU DIANA MILENA OVIEDO CONTRERAS
(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 18 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 5.392.394.968**
(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	18/05/2023	**PLAZO**	1 mes
PRORROGA No.	2	**DE FECHA**	16/06/2023	**PLAZO**	1 mes
PRORROGA No.	3	**DE FECHA**	1/08/2023	**PLAZO**	1 mes
PRORROGA No.	4	**DE FECHA**	28/12/2023	**PLAZO**	4 meses
PRORROGA No.	5	**DE FECHA**	31/12/2024	**PLAZO**	5 meses
PRORROGA No.	6	**DE FECHA**	30/04/2025	**PLAZO**	3 meses
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	15 meses

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 26 MESES
(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	3	**DE FECHA**	16/06/2022	**No. DÍAS**	32
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	4	**DE FECHA**	18/07/2022	**No. DÍAS**	22
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	5	**DE FECHA**	9/08/2022	**No. DÍAS**	30
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	6	**DE FECHA**	8/09/2022	**No. DÍAS**	145
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	7	**DE FECHA**	31/01/2023	**No. DÍAS**	13
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	8	**DE FECHA**	13/02/2023	**No. DÍAS**	10
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	9	**DE FECHA**	23/02/2023	**No. DÍAS**	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	10	**DE FECHA**	10/03/2023	**No. DÍAS**	17
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	11	**DE FECHA**	27/03/2023	**No. DÍAS**	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	12	**DE FECHA**	11/04/2023	**No. DÍAS**	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	13	**DE FECHA**	26/04/2023	**No. DÍAS**	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	14	**DE FECHA**	11/05/2023	**No. DÍAS**	6
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	15	**DE FECHA**	17/07/2023	**No. DÍAS**	8
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	16	**DE FECHA**	25/07/2023	**No. DÍAS**	6
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	20	**DE FECHA**	29/12/2023	**No. DÍAS**	17
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	21	**DE FECHA**	26/01/2024	**No. DÍAS**	34
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	31	**DE FECHA**	19/11/2024	**No. DÍAS**	15

DMOC

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	32	**DE FECHA**	4/12/2024	**No. DÍAS**	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	33	**DE FECHA**	19/12/2024	**No. DÍAS**	10
ACTA DE REINICIO No.	-	**DE FECHA**	-		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	440

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 30 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2025 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	19	**DE FECHA**	6/12/2023	**VALOR**	$ 500.433.119,00
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	42	**DE FECHA**	6/05/2025	**VALOR**	$ 402.925.303,00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$ 903.358.422,00**

ADICIONES:

Adicion No.	1	**DE FECHA**	29/12/2023	**VALOR**	$ 2.035.725.949
Adicion No.	2	**DE FECHA**	31/12/2024	**VALOR**	$ 2.371.526.947
Adicion No.	3	**DE FECHA**	30/04/2025	**VALOR**	$ 176.612.946
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	**$ 4.583.865.842**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR**	**$ 10.879.619.232**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **108** de fecha **15/07/2025** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	**84,30%**	Ejecutado	**67,78%**
AVANCE FINANCIERO	Programado	**$ 5.344.122.964**	Ejecutado	**$ 4.572.750.963**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 4.572.750.963** equivalente a **42,03%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 766.496.190** Valor Anticipo por Amortizar **$ -**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☐ al contrato citado de _____ (Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de **DOS (2) MESES** (Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

BELZCON S.A.S., en calidad de contratista encargado de la ejecución de las obras del contrato que tiene por objeto la " CONSTRUCCION DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTA, D.C.", a traves del oficio **BEL-CCC-EO-DIR-00128-25 del 18/07/2025**, solicita formalmente la aprobación y tramite pertinente al requerimiento de prorroga al Contrato de Obra No. IDU 517 DE 2022, en razón a una serie de factores que impactaron de manera negativa el buen desarrollo de la ejecución de las actividades constructivas, e influyeron de manera directa en el cronograma de obra y su duración, teniendo como cosecuencia retrasos, reprocesos, y reprogramación de actividades. Tales factores, se resumen a continuación :

1. CLIMA – REPROCESOS CAUSADOS POR LLUVIAS

Durante los meses de mayo y junio de 2025 se presentaron lluvias frecuentes e intensas, con acumulados de 143 mm en mayo y 140 mm en junio, afectando significativamente el desarrollo normal de la obra. Estas condiciones climáticas adversas impactaron directamente el cronograma, retrasando múltiples actividades constructivas como excavaciones, instalación de redes secas y húmedas, fundida de concretos, conformación de capas estructurales, entre otras, que requieren condiciones secas y estables para su correcta ejecución. Por tanto, estos factores constituyen una causa de fuerza mayor que sustenta la solicitud de prórroga del contrato.

2. CIERRE DE SITIOS AUTORIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RCD Y ESCOMBROS

Durante el mes de mayo, junio y lo corrido del mes de julio de 2025, las lluvias registradas han generado condiciones adversas que han limitado la operatividad de los sitios de disposición final de escombros y materiales producto de excavaciones y demoliciones.

Las condiciones húmedas y saturadas del terreno en los botaderos y sitios autorizados para disposición han ocasionado: Cierres temporales de botaderos, Rechazo del material húmedo por parte de los administradores de los sitios de disposición, Limitación en la frecuencia de transporte, Acumulación de escombros y material excavado en la obra, Restricción en la trabajabilidad y movilidad dentro del frente de obra, Demoras en la ejecución de nuevas excavaciones y demoliciones.

Como resultado, se han presentado interrupciones y retrasos en actividades asociadas al movimiento de tierras, instalación de redes subterráneas, cimentaciones y adecuación de espacios interiores y exteriores.

3. ROTACIÓN DE PERSONAL

Se ha evidenciado un impacto negativo en el avance de las actividades programadas debido a factores asociados a la rotación de personal operativo, así como a demoras en los procesos de reemplazo y contratación.

4. ATRASOS EN NORMALIZACION RED DE VANTI

Durante la ejecución de las actividades de construcción de obra civil para redes eléctricas, se presentó interferencia de las cajas eléctricas construidas con la red existente de gas natural administrada por la empresa Vanti S.A. En vista de esta superposición de redes, Belzcon S.A.S. solicitó a la empresa Vanti S.A. la normalización de su red de gas natural, tal que dicha red, sea retirada del interior de las cajas eléctricas, con el fin de continuar con las actividades de fundida de concreto estampado de 3000 psi para andenes.

Ante esta solicitud, Vanti S.A. inició sus labores de normalización de redes de gas natural; sin embargo, en fechas posteriores a este inicio, Vanti suspendió las actividades de normalización, afirmando que hubo cambios administrativos internos por los cuales tuvieron cambios de personal operativo, incluyendo el personal que se encontraba ejecutando las actividades de normalización en nuestro frente de obra. Esta suspensión tuvo una duración total de 15 días, los cuales impactaron directamente el desarrollo continuo de las actividades de obras en andenes.

Por lo anteriormente descrito, y conforme a lo señalado en el comunicado **BEL-CCC-EO-DIR-00128-25 del 18 de julio de 2025**, BELZCON S.A.S realiza las siguientes solicitudes:

- SOLICITUD DE PRORROGA:

De esta manera, la totalidad del tiempo solicitado en dos (2) meses, se configura de la siguiente manera:

– Fase de ejecución de obra: Desde el 1 de ENERO de 2024 hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2025.

– Fase de recibo de obra: A partir del 1 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 30 de OCTUBRE de 2025.

En caso de que el contratista termine la fase de ejecución de obra antes del tiempo señalado y solicitado, las obligaciones propias de esa fase no podrán ser exigidas y se iniciará formalmente la fase de recibo de obra.

- COSTOS DE INTERVENTORÍA:

Finalmente, conforme a lo descrito en el comunicado **BEL-CCC-EO-DIR-00128-25**, BELZCON S.AS. accede pagar el valor asociado a costos de interventoría por 2 meses de prórroga, esto es, **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($223.591.207)**, este valor será descontado en las dos (2) actas de recibo parcial de obra correspondientes a los meses solicitados de prórroga de la etapa de obra, es decir, agosto y septiembre, posteriores a la firma del presente modificatorio.

El pronunciamiento técnico se encuentra ampliamente expuesto en comunicado BEL-CCC-EO-DIR-00128-25 del 18 de julio de 2025.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

En atención a la comunicación **BEL-CCC-EO-DIR-00128-25 del 18 de julio de 2025**, mediante la cual se presenta solicitud de prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra IDU No. 517 de 2022, nos permitimos informar que, tras el análisis detallado de los argumentos, antecedentes, registros de obra y soportes técnicos allegados, esta Interventoría encuentra procedente y debidamente sustentada la solicitud presentada, emitiendo el siguiente pronunciamiento técnico el cual está ampliamente expuesto en c**omunicado INTERVEIAS-IDU516-0139-2025, con radicado IDU No. 202552601043122 del 21 de julio de 2025:**

DMOC

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Solicitud de Prórroga Contrato de Obra No. IDU-517 de 2022

Antecedente

La Interventoría evaluó la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra BELZCON S.A.S. al contrato IDU-517 de 2022, con base en documentación técnica, registros de obra y soportes presentados.

Causales Analizadas y Conclusiones Técnicas

-Condiciones climáticas adversas (mayo-junio 2025)
Lluvias acumuladas: 143 mm en mayo y 140 mm en junio (superiores al histórico).
Afectaciones: inundación de zanjas, reprocesos en compactación, vaciado de concreto, instalación de redes, circulación de maquinaria.
Conclusión: Aunque las lluvias son externas, el contratista de obra no adoptó medidas suficientes de mitigación. **Imputabilidad: 100% al contratista de obra.**

-Restricciones en disposición de escombros (mayo-julio 2025)
Cierres de botaderos, rechazo de materiales húmedos y acumulación de escombros en obra.
Ausencia de brigada de aseo agravó los efectos.
Conclusión: Fallas logísticas y operativas del contratista de obra. **Imputabilidad: 100% al contratista de obra.**.

-Alta rotación de personal operativo
Renuncias frecuentes, baja disponibilidad de mano de obra calificada, demoras administrativas.
No se implementaron medidas correctivas ni preventivas suficientes.
Conclusión: Gestión interna ineficiente. **Imputabilidad: 100% al contratista de obra.**

-Interferencia con red de gas – Vanti S.A.
Suspensión de actividades por 15 días.
Retraso en gestión de normalización atribuible al contratista de obra.
Conclusión: Falta de planificación y coordinación. **Imputabilidad: 100% al contratista de obra.**

Determinación de Imputabilidad

Las cuatro causas analizadas evidencian deficiencias en la planificación, gestión de riesgos y capacidad de respuesta del contratista de obra.
Resultado: **Atrasos imputables en un 100% al contratista de obra**, quien deberá asumir sus costos propios y los de interventoría derivados del plazo adicional.

Concepto Técnico y Jurídico de la Interventoría

Se avala técnicamente la prórroga por dos (2) meses, con la siguiente distribución:

Fase de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2025.
Fase de recibo de obra: Del 1 al 30 de octubre de 2025.

El contratista de obra asume la totalidad de sus costos propios, incluyendo los de interventoría.

Prórroga de interventoría (IDU-516-2022):

Duración: 2 meses.
*Valor adicional: **$223.591.207**.
Este valor será descontado en las actas de recibo parcial correspondientes a agosto y septiembre de 2025, según lo aceptado por BELZCON S.A.S. (comunicado BEL-CCC-EO-DIR-00124-25).

Solicitud al IDU

Se solicita al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantar los trámites contractuales y administrativos necesarios para la modificación del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y el estado actual del proyecto.

El pronunciamiento técnico se encuentra ampliamente expuesto en comunicado INTERVIAS-IDU516-0139-2025, con radicado IDU No. 202552601043122 del 21 de julio de 2025.

DMOC

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Con base en el análisis y recomendación realizada por la firma interventora CONSORCIO INTERVIAS URBANAS en su comunicación INTERVIAS IDU516-0139-2025, con radicado IDU No. 202552601043122 del 21 de julio de 2025, esta área técnica, en su calidad de supervisor del contrato de Interventoría, solicita efectuar la modificación y prórroga al contrato de obra IDU-517-2022, acorde con las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas:

A. SOBRE LA PRÓRROGA

Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra y el concepto y recomendación de la firma Interventora, realizada en la comunicación de solicitud de prórroga recibida y mencionada con anterioridad, además del seguimiento realizado por parte de la supervisión en comités de seguimiento semanal, los argumentos presentados que justifican la necesidad de prorrogar el contrato de obra IDU-517-2022 en dos (2) meses calendario, fase de ejecución de obra, conforme al cronograma presentado por el contratista, aprobado por la Interventoría mediante comunicación INTERVIAS-IDU516-0139-2025, con radicado IDU No. 202552601043122 del 21 de julio de 2025 y debidamente avalado por el especialista de la Entidad mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, toda vez que la presente prórroga obedece a la necesidad de recuperar los tiempos perdidos debido a afectaciones por condiciones climáticas adversas, dificultades logísticas y administrativas por parte del contratista, la escasez de mano de obra, así como los atrasos en la normalización de la red de Vanti de acuerdo al análisis de imputabilidad presentado por la Interventoría en el cual determina que el contratista de obra tiene una imputabilidad del 100%. En este sentido, la prórroga permitirá al contratista de obra ejecutar la totalidad de la meta física establecida en el contrato.

Así las cosas, las fechas de terminación del contrato quedarían así, conforme lo pactado en el presente modificatorio:

Fase		Duración	Fecha De Terminación
Fase de Preliminares		5 meses	1/septiembre/2023
Fase de Ejecución	Obra	22 meses	30/septiembre/2025
	Recibo de obra	1 mes	30/octubre/2025

B. ANÁLISIS DE IMPUTABILIDAD

Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra y el concepto y recomendación de la firma Interventora, en la comunicación de solicitud de modificación y prórroga recibida y mencionada con anterioridad, esta área técnica se acoge y acepta el análisis de imputabilidad presentada por la Interventoría, el cual determina que el contratista de obra tiene una imputabilidad del 100% de los retrasos causados por los eventos manifestado en el comunicado INTERVIAS-IDU516-0139-2025, con radicado IDU No. 202552601043122 del 21 de julio de 2025 y realizamos las siguientes precisiones:

1. CLIMA – REPROCESOS CAUSADOS POR LLUVIAS

2. CIERRE DE SITIOS AUTORIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RCD Y ESCOMBROS

Las lluvias tienen un impacto significativo en las obras de espacio público en Bogotá debido a diversas razones técnicas, logísticas y estructurales. En particular, el tipo de suelo presente en la zona, caracterizado por ser arcilloso y húmedo. Cuando estos suelos se saturan de agua, pierden su capacidad de soporte, lo que puede ocasionar deslizamientos o hundimientos. Esta situación afecta directamente la estabilidad de las estructuras y la eficiencia de las obras.

Si bien existieron lluvias, y en consecuencia el eventual cierre de los sitios autorizados para la disposición de escombros, constituyen circunstancias externas al control del contratista, también lo son para la Entidad contratante. En este sentido, corresponde al contratista, en su calidad de ejecutor de la obra, prever e implementar medidas de gestión y mitigación frente a los posibles efectos adversos de dichas condiciones climáticas, conforme a sus obligaciones contractuales y a los principios de planeación y diligencia debida.
En virtud de lo anterior, y conforme al análisis de imputabilidad presentado por la firma interventora, se concluye que la responsabilidad sobre los retrasos generados por este fenómeno y el cierre de botaderos recae de manera total sobre el contratista, en tanto no se evidenció una actuación oportuna y eficaz orientada a mitigar sus efectos.

Por lo tanto, la Entidad acoge lo indicado en el análisis de imputabilidad, estableciendo que el contratista de obra asume el 100% de la responsabilidad por los retrasos ocasionados por estos eventos, al no haber desplegado las acciones necesarias para evitar o reducir sus consecuencias en la ejecución del contrato.

3. ROTACIÓN DE PERSONAL

Los tramites que conllevan a la contratación de personal operativo genera impacto en la ejecución de obras, el cual, entre otras, ocasiona la disminución del rendimiento en obra por el tiempo que toma la vinculación y capacitación de personal nuevo.

Al respecto es preciso indicar que la Entidad en los diferentes recorridos de obra, seguimientos diarios y comités de obra ha evidenciado la falta de personal constate en la obra y ha requerido al contratista para que adelante las gestiones pertinentes teniendo en cuenta que esto ha afectado el rendimiento físico de la obra como se muestra en la siguiente trazabilidad, la cual se toma de los informes semanales de interventoría que son radicados al IDU:

			% atraso total contrato			
CORTE A		No. informe semanal	Etapa Obra			
desde	hasta		PROGRAMADO	EJECUTADO	diferencia	RADICADO IDU
13/05/2025	19/05/2025	100	52,12%	53,80%	1,68%	202552600719682
20/05/2025	26/05/2025	101	59,00%	55,80%	-3,20%	202552600757262
27/05/2025	2/06/2025	102	64,38%	55,42%	-8,96%	202552600769852
3/06/2025	9/06/2025	103	68,58%	57,23%	-11,35%	202552600827712
10/09/2025	16/06/2025	104	70,85%	60,24%	-10,61%	202552600880462
17/06/2025	23/06/2025	105	72,52%	61,56%	-10,96%	202552600906302
24/06/2025	30/06/2025	106	74,18%	64,30%	-9,88%	202552600945192
1/07/2025	7/07/2025	107	77,89%	66,48%	-11,41%	202552600978742

Fuente propia.

4. ATRASOS EN NORMALIZACION RED DE VANTI

Es de aclarar que los tiempos de operación para la ejecución de maniobras o instalación de redes dentro del área de influencia en el proyecto deben ser tenidos en cuenta en el cronograma de obra, esto teniendo en cuenta que son gestiones que llevan un debido trámite administrativo interinstitucional entre el Instituto y la empresa de servicio público que corresponda, para este caso Vanti.

Los tramites y tiempos que se requieren para los tramites ante un tercero son bien sabidos y conocidos con anterioridad el contratista de obra, por lo tanto, la Entidad manifiesta que acorde al análisis de imputabilidad presentada por la interventoría, el impacto generado por este fenómeno en las obras ejecutadas en el contrato que nos ocupa, encuentra viable la justificación establecida en el respectivo análisis. Por esta razón, nos acogemos a la imputabilidad indicada, el contratista de obra asume el 100% de la imputabilidad de los retrasos causados por estos eventos.

Respecto a la manifestación del contratista de obra en su comunicado BEL-CCC-EO-DIR-00128-25 del 18 de julio de 2025:

"En caso de que el contratista termine la fase de ejecución de obra antes del tiempo señalado y solicitado, las obligaciones propias de esa fase no podrán ser exigidas y se iniciará formalmente la fase de recibo de obra."

Se indica que deberá contar con el concepto y aprobación de la Interventoría, deberá contar con el acta de finalización y cierre de las actividades de ejecución debidamente suscrita. Que las obras deberán contar con la calidad, terminado y en las condiciones optimas de funcionalidad para ser recibidas por la Interventoría y demás entidades a las que haya lugar.

Se indica que deberá contar con el concepto y aprobación de la Interventoría, deberá contar con el acta de finalización y cierre de las actividades de ejecución debidamente suscrita. Que las obras deberán contar con la calidad, terminado y en las condiciones optimas de funcionalidad para ser recibidas por la Interventoría y demás entidades a las que haya lugar.

De conformidad con lo anterior, se concluye que la imputabilidad de la presente prórroga será asumida el 100% por el contratista de obra BELZCON SAS y la asunción de los costos asociados a los componentes del Contrato de Obra será del 100% a cargo del contratista de obra BELZCON SAS.

COSTOS DE INTERVENTORÍA:
Así mismo, la asunción de los costos del contrato de interventoría para el seguimiento en el periodo de prórroga al Contrato de Obra teniendo en cuenta la imputabilidad es el siguiente:

DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($223.591.207), Incluido IVA, ajustes y demás costos asociados, correspondientes al 100% para el tiempo de prórroga de dos (2) meses al Contrato IDU-516-2022- A cargo del Contratista de obra los cuales el contratista autorizará en el acta de solicitud de modificación y prórroga al contrato de obra IDU-517-2022 a suscribir; este valor será descontado en las dos (2) siguientes actas de recibo parcial de obra, posteriores a la firma del presente modificatorio, es decir:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A DESCONTAR	VALOR
ACTA RPO AGOSTO 2025	$ 111.795.603
ACTA RPO SEPTIEMBRE 2025	$ 111.795.604
TOTAL	**$223.591.207**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

PAGO DE AJUSTES:

Los ajustes que se causen serán calculados teniendo en cuenta la Circular No. 6 de 2022 y para efectos del cálculo de ajustes resultado de actividades ejecutadas dentro de los nuevos plazos contractuales, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista.

Por lo anterior y para efectos del cálculo de ajustes resultado de actividades ejecutadas dentro de los nuevos plazos contractuales, es necesario establecer que para determinar el valor de la fórmula ICOCIV, se realice con la formula pactada en la PRÓRROGA No. 6, MODIFICACIÓN No. 6 Y ADICIÓN No. 3 suscrita el 30 de abril de 2025.

> Para determinar el mes de ejecución requerido para determinar "I", es necesario que se contemple los tiempos imputables al contratista establecidos en las prórrogas que pueda tener el contrato. Así las cosas, el valor de "I" corresponderá a: I = Valor del Índice total del ICOCIV, generado por el DANE = (Mes de ejecución de las actividades MENOS **treinta y cinco (35) días** imputables al contratista – acorde con PDT vigente), de los cuales obedecen a la presente prórroga, el mes resultado de esta operación será el que se use para determinar el valor de "I = Valor del Índice total del ICOCIV generado por el DANE", en la fórmula contractual para el contrato IDU-517-2022.

Tomado de clausula tercera, parágrafo sexto de la PRÓRROGA No. 6, MODIFICACIÓN No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA IDU-517-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y BELZCON S.A.S.

Se aclara que el PDT corresponde Al pactado y aprobado por la interventoría suscrito en la PRÓRROGA No. 6, MODIFICACIÓN No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA IDU-517-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y BELZCON S.A.S.

El pronunciamiento técnico se encuentra ampliamente expuesto en memorando STESV 202533600221753 del 21 julio 2025.

Notas:
Se anexa a la presente solicitud la programación de obra aprobada por Interventoría y el balance de obra firmado por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los VEINTIUNO (Día en letras) (21) (Día en números) días del mes de JULIO (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR
Representante Legal - Contratista
BELZCON S.A.S.

(Firma)

(Nombre) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA
Representante Legal - Interventor
CONSORCIO INTERVIAS URBANAS

(Firma)

(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
(Nombre) DIANA MILENA OVIEDO CONTRERAS
(Cargo)

(Firma)

(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
(Cargo) Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

DMOC